



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

ACUERDOS del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, adoptados en sesión de fecha 24 de octubre de 2013.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, reunido en sesión de 24 de octubre de 2013, bajo la presidencia su Vicepresidente, Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio D. Javier Gamón Yuste, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 10 de julio de 2013.

2. Informar favorablemente el Plan de Protección del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel, realizando consideraciones relativas a aspectos formales y a las directrices y programas de actuaciones; a la coordinación de las figuras de protección legalmente establecidas y concurrentes en la zona así como la necesaria coordinación con el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la existencia del Parque Cultural de San Juan de la Peña; a la posibilidad de establecer zonas de reserva en los enclaves de mayor valor de conservación; a la utilización tanto de la ganadería como elemento de recuperación, como la utilización de los mapas de paisajes de las comarcas de Jacetania y Alto Gállego; propugnando por último un mayor desarrollo del programa de actuación.

3. Informar favorablemente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, realizando consideraciones respecto al solape de varias figuras de protección legalmente establecidas en la zona; propugnando un mayor desarrollo del programa de actuación; a la aclaración que debe producirse por los datos que difieren del PRUG y el PORN; instando como último punto a que se produzca desde el PRUG, tanto la incentiación de la elaboración de planeamiento urbanístico, como la elaboración de estudios que reflejaran las necesidades y el estado de los servicios básicos en las poblaciones.

4. Informar favorablemente el estudio de impacto ambiental del proyecto 06/13 de construcción de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase en los términos municipales de La Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla (Zaragoza) y actuaciones complementarias, realizando no obstante tres consideraciones. La primera en orden a la adopción de acciones de corrección e integración paisajística. La segunda de ellas abogando por la realización de un análisis mayor de los efectos socioeconómicos de las acciones proyectadas sobre las actividades que se realizan aguas abajo del azud. Y por último abogando también porque el estudio de impacto ambiental realice una aproximación mas detallada sobre el régimen de caudales.

Zaragoza, 24 de octubre de 2013.— El Secretario del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Jesús Antonio Insausti López.